



Secretaría General de Acuerdos	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0451/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ---

--- Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa**, para dar cumplimiento a la determinación de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós; por lo que, de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37, se desprende que dicho plazo feneció el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, feneció el veintiséis de septiembre del año en curso, sin que exista constancia de que el Sujeto Obligado haya dado cabal cumplimiento al mismo. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA: ---

--- **PRIMERO.** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la determinación de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, por parte del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa**, al no existir constancia de que haya dada cumplimiento a la misma. ---

--- **SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado en el punto CUARTO de la determinación que nos ocupa; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ---

--- **TERCERO.** Remítase oficio al Director de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante, para que informe a esta Secretaría General de Acuerdos, el nombre del Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa**; nombramiento de dicho responsable; y los datos de

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



contacto oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante este Órgano Garante;
a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. - - - - -
- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase.
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Secretaría General de

Lic. Nancy Viridiana López Mejía.